

**ORDENANZA MUNICIPAL 047/99**

Abog. Germán Gutiérrez Gantier  
**H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Junta Vecinal Pasaje 6 de agosto y adyacentes de la zona de Quirpinchaca, mediante nota de fecha 16 de abril de 1999, dirigida al Abog. Germán Gutiérrez Gantier, H. Alcalde Municipal, le solicitan la nominación de la avenida principal con el nombre de "LOS MOLLES".

Que, de conformidad a lo establecido en el Inc. 18) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, nominar calles, avenidas, plazas y parques a propuesta del H. Alcalde.

Que, según consta en el Informe N° 07/99 de 28 de julio de 1999, emitido por la Dirección de Cultura, con el visto bueno de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano y Cultura de la H. Alcaldía Municipal, se evidencia que en la Sección Capital Sucre, no existe barrio alguno, calles, avenidas, plazas ni parques, con el nombre sugerido por la Junta Vecinal Pasaje 6 de agosto y adyacentes de la zona de Quirpinchaca, para la nominación de su avenida "LOS MOLLES".

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza**, en uso específico de sus atribuciones,

**DISPONE:**

**Art. 1°**        **Nominar** como "LOS MOLLES", a la avenida principal del Barrio Quirpinchaca, correspondiendo al ejecutivo colocar las placas nominativas y realice la correspondiente numeración

**Art. 2°**        La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años.

Lic. Fidel Herrera Ressini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sr. Jorge Poppe Avilés  
**H. CONCEJAL SECRETARIO a.i.**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier  
**H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE**

